

Página 1 de 19 CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FECHA: 17/06/2024 VERSIÓN: 10	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
---	---	---

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, 17 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRONICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO”. <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>81112208</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologías.</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>Mantenimiento y soporte de software</td> <td>Mantenimiento de software de protección y seguridad</td> </tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81112208	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologías.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
81112208	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologías.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad																								
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para este proceso de contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 119.769.500) IVA incluido. NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total asignado. Los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación. <table border="1"> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>Departamento de Policía Arauca</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 119 769 500</td> <td>\$ 119 769 500</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 119 769 500</td> </tr> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-008-007	Departamento de Policía Arauca	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	10	1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 119 769 500			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	A-02-02-02-008-007	Departamento de Policía Arauca	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	10	1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 119 769 500																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El respaldo presupuestal con el que cuenta el presente proceso, es el siguiente; <table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>Fecha</th> <th>No Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>27/07/2026</td> <td>044</td> <td>Departamento de Policía Arauca</td> <td>10</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos</td> <td>1</td> <td>\$ 119 769 500</td> <td>\$ 119 769 500</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total</td> <td>1</td> <td>\$ 119 769 500</td> <td>\$ 119 769 500</td> </tr> </table>	No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	27/07/2026	044	Departamento de Policía Arauca	10	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500	Total						1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500
No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	27/07/2026	044	Departamento de Policía Arauca	10	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500																				
Total						1	\$ 119 769 500	\$ 119 769 500																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios																											

Página 2 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que la Dirección General de la Policía Nacional, tuvo a bien asignar un presupuesto mediante resolución No. 0002 del 01/01/2023, *"Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de aportes de la Nación para la Policía Nacional, con el fin de atender necesidades básicas y prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, regiones de Policía, Policías metropolitanas, departamento de Policía y agregadurías de Policía para la vigencia 2023"* con el fin de atender unas necesidades del Departamento de Policía Arauca.

La innovación e implementación tecnológica es una tendencia tanto en la Policía Nacional como en las diferentes organizaciones del sector público y privado. En nuestra Institución, a partir del aprovechamiento y gestión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, no solo se ha venido permitiendo una consolidación del servicio apoyada en la tecnología sino que además, ha venido generando diversas proyecciones que a partir de una intervención tecnológica adecuada, compatible, sostenible y de continua optimización, contribuyan al mejoramiento de los diferentes procesos y servicios que en materia de seguridad y convivencia ciudadana son responsabilidad Institucional y entidades públicas para el logro de los objetivos que tanto la comunidad como las instituciones y el gobierno, esperan de ella.

Bajo el derrotero en la efectividad y potencialización de las herramientas tecnológicas, la policía Nacional, debe gestionar y/o efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos TIC's (Tecnología de la Información y las Comunicaciones) que están al servicio de las especialidades, dependencias y grupos de la unidad, y así garantizar el buen funcionamiento, estado y prolongar su vida útil, Toda vez que por causa del uso frecuente, todos los equipos electrónicos requieren de un mantenimiento periódico mínimo para evitar el deterioro de los componentes internos, por cuanto a raíz del continuo trabajo al que son sometidos, en algunos casos servicio 24/7, estos equipos generan inconvenientes técnicos que provocan fallas afectan su normal operación. Por tal motivo, estos equipos requieren mantenimiento general periódico, logrando así conservar su vida útil y su conservación en el tiempo.

El comando de Policía del Departamento de Arauca cuenta con un polígono virtual de tiro, ubicado dentro de sus instalaciones en la ciudad de Arauca, con el fin de brindar capacitación al personal adscrito a esta unidad, fortaleciendo las competencias y destrezas a través del perfeccionamiento de las técnicas de tiro, destreza, contacto, factores psicológicos y verbalización profesional en los procedimientos de policía, simulando incluso en los escenarios más críticos.

la utilización de esta herramienta tecnológica representa un ahorro calculado en el 85% respecto de los costos de los diversos tipos de cartuchos (munición) que adquiere esta institución, al igual que la reducción del riesgo mortal y accidentes con la manipulación de las armas de fuego en la formación y entrenamiento del personal, ya que el polígono virtual ofrece a los practicantes escenarios reales, utilizando las mismas armas de dotación, pero cargadas con gas a presión. El polígono cuenta con además con un sistema de audio que reproduce con exactitud sonidos y ruidos, en la parte frontal un sistema de visualización para proyectar imágenes y hacia donde se dirigen los disparos virtuales, luego de finalizado el ejercicio el programa analiza y detalla la efectividad del tirador.

De acuerdo a lo anterior el Comando de Departamento de Policía Arauca, dentro de sus necesidades, requiere contratar una empresa especializada que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del polígono virtual de tiro

Página 3 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

asignado a la unidad, con el fin de garantizar su funcionamiento, conservación y prolongación de su vida útil, permitiendo así llevar a cabo las actividades de entrenamiento para el cumplimiento de las metas de capacitación y mejora de competencias del personal.

Mediante la contratación de este servicio, se está dando cumplimiento al manual logístico de la policía nacional en su Capítulo 8 SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, Artículo 8.3 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL, Mantenimiento plataforma tecnológica. El mantenimiento a la plataforma tecnológica posibilita su disponibilidad e integridad, teniendo en cuenta los siguientes controles:

- Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de acuerdo con los intervalos de servicio y especificaciones recomendados por el proveedor.
- Hacer uso de un sistema de información que permite llevar el control del detalle de la frecuencia de mantenimiento de los equipos.
- Solo el personal de mantenimiento autorizado llevará a cabo reparaciones en los equipos tecnológicos.
- El responsable técnico de los equipos registrará todas las fallas supuestas o reales y todo el mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
- El responsable técnico de los equipos registrará el retiro de los equipos de las instalaciones de la policía nacional, para su mantenimiento.

A continuación, se relacionan las marcas y referencias de los equipos del polígono virtual que requieren del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
VIDEOBEAM	EPSON	BRIGHTLINK 536WI
CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL	BASLER	AVA1000-100GM
CABINA ACTIVA	FBT	J8A
MEZCLADOR DE SONIDO	YAMAHA	MG12XU
MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	SK 100 G4
UPS	EATON	9SX3000
SUPERSERVIDOR	SUPERMICRO	5039AD-I
WORKSTATION	SUPERMICRO	5039A-I
MONITORES	DELL	S2317HWI
TELÓN DE 180 GRADOS	N/A	N/A
GABINETES RACK	N/A	N/A
CHASIS ESTRUCTURA	N/A	N/A
TRANSMISORES LASERICOS LR4	N/A	N/A
KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2	N/A	N/A
PROVEEDORES CO2 RECARGABLES	N/A	N/A
TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS	N/A	N/A

El Comando de Departamento de Policía Arauca requiere contratar dicho servicio, teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con los repuestos, partes, accesorios y a su vez el personal idóneo certificado que cumpla

Página 4 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con los requisitos, el perfil y la experiencia para atender esta necesidad; de la misma forma no hay existencia de repuestos en los diferentes almacenes del Comando de Departamento de Policía Arauca, requeridos para el cambio de los elementos que ya presentan desgaste y deterioro por el constante uso, y que impiden el correcto funcionamiento del sistema en general del polígono virtual de tiro, generando traumatismos en el normal desarrollo de los procesos de capacitación y entrenamiento del personal.

Cabe señalar que se realiza la consulta en la página web oficial de la tienda virtual del estado colombiano, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES

El objeto del presente estudio, no está sujeto a un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 del 2015 Subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el "Manual de los acuerdos comerciales en proceso de contratación de mínima cuantía" Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisado el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, se pudo evidenciar que el Departamento de Policía Arauca ha realizado un proceso contractual de igual o similar objeto al del presente proceso en la vigencia 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

Página 5 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los proponentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Página 6 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al proponente el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de polígono virtual del departamento de policía Arauca, se encuentran descritas en el anexo: **“ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”** las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se requiere que el proponente acredite certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados expedidas por empresas del sector público o privado, que se relacionen o tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, al igual en donde conste como mínimo la siguiente información: *******(validación parafiscales operarios, si llegasen a ser cambiados deben presentarlos con las mismas condiciones ya establecidas previamente)*******

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el proponente, donde conste como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del proponente
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación
- Valor del contrato

Página 7 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
- Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: En caso de que el proponente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificará el contenido de la información y la confrontará con su historial de contratos.

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, ésta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

ARTICULO 40. El artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta;
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;
- Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando éste exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento;
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;
- Fecha de su expedición;
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación;
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras,

Página 8 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

SE DEBE TENER EN CUENTA: En el caso de que el proponente sea persona natural inscrita en el régimen simplificado y desee aportar dichas certificaciones con terceros y no esté obligado a expedir factura, deberá adjuntar a la certificación copia del documento equivalente generado por el tercero contratante, entiéndase por documento equivalente lo siguiente:

Documento equivalente en las compras que el Régimen común haga al Régimen simplificado.

Decreto 522 de 2003. Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;
- b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;
- c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;
- d) Fecha de la operación;
- e) Concepto;
- f) Valor de la operación;
- g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación;

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

- ✓ No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- ✓ No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- ✓ No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- ✓ No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICÁNDOSE “CUMPLE” O “NO CUMPLE”.

La propuesta del proponente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como **NO CUMPLE**.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final del servicio prestado y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Página 9 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El proponente deberá anexar en la propuesta, la hoja de vida de tres (3) personas que serán destinadas para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma;

- Hoja de vida de un ingeniero de sistemas, electrónica o telecomunicaciones con experiencia en Gerencia de Proyectos, matrícula profesional vigente.
- Hoja de vida de 2 Técnicos y/o tecnólogos en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas o carreras afines.

Deberá anexar los títulos expedidos por los entes de educación superior donde se evidencie que cursó y aprobó los estudios, anexar certificación de la experiencia de las actividades ejecutadas, será objeto de verificación por parte del comité evaluador, según lo solicitado en mantenimiento de plantas eléctricas, UPS, así mismo, los certificados para adelantar trabajos en alturas.

4.1.3 EXPERIENCIA

El profesional propuesto deberá tener como mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Cada técnico y/o tecnólogo propuesto deberá tener como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá presentar CERTIFICACION por escrito, en donde manifieste que cuenta con personal profesional y técnico (ingenieros y técnicos) para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará en el **Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)** como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, donde manifieste que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, logística y de talento humano suficiente para ejecutar el objeto contractual en las condiciones y tiempos requeridos por la entidad.

El proponente deberá asignar un coordinador de mantenimiento preventivo y/o correctivo el cual debe tener título de ingeniero de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, adjuntando hoja de vida, certificaciones y diplomas con experiencia.

Página 10 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente deberá garantizar a través de la misma certificación, la prestación del servicio del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio requerido objeto del proceso contractual, para realizar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el sistema que compone el simulador de tiro electrónico del comando de Policía Arauca, con inclusión de repuestos a todo costo, (previa coordinación con el supervisor).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el anexo: OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el precio total de la oferta; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posible aceptable.

El Departamento de Policía Arauca – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros proponentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, en caso contrario, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, si ningún proponente quedase habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA 1: El Departamento de Policía Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del presente contrato, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 11 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso de empate, este Departamento de Policía Arauca aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de polígono virtual, será realizado en las instalaciones del Comando de Departamento Policía Arauca el cual se encuentra ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca; lo anterior, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir del día siguiente de la aprobación de la póliza de garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2026, con inicio a partir de la fecha que se indique en la aprobación de la garantía única y fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será notificada al proponente a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca realizará el pago de forma parcial, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, la constancia de recibido a satisfacción de los bienes o servicios suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de contratos del Departamento de Policía Arauca, así;

- Factura original o cuenta de cobro (según aplique) la cual deberá ser publicada por parte del proponente en el SECOP II y cumplir con lo requerido en el sistema OLIMPIA o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del Contrato.
- Planilla de pago de aportes parafiscales del mes que se tramita la cuenta.
- Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que se tramita la cuenta.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes disposiciones normativas:

Página 12 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/202 "lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "por el cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "proceso de recepción de facturas electrónicas en venta, notas débito y notas crédito".

El proponente que esté obligado a facturar electrónicamente, al momento de elaborar la factura deberá tener presente lo establecido en la Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "proceso de recepción de facturas electrónicas en venta, notas débito y notas crédito".

El proponente a quien se le adjudique el presente proceso, deberá cargar en la plataforma SECOP II la facturación correspondiente lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, quien deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) PROPONENTE O PROVEDOR (EMISOR).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#\$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #\$ ó
#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#\$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #\$
#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Página 13 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o proponente desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al proponente, proveedor, jefe administrativo y financiero y al comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.
- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al Comando de Departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

5.6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Las contempladas en la aceptación de oferta.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contempladas en la aceptación de oferta.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, de acuerdo a la metodología planteada y menor precio ofertado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNAS**; de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el proponente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un proponente habilitado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios, así:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Que ampara la garantía única	Incumplimiento	20%	Contratista
Que ampara la garantía única	Mala calidad de la prestación del servicio.	50%	Contratista
Que ampara la garantía única	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Contratista
Multas	Incumplimiento parcial.	V/r del incumplimiento.	Contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	V/r del incumplimiento.	Contratista

- El incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Página 15 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- El incumplimiento de los estándares de calidad exigidos en la prestación del servicio del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La innovación e implementación tecnológica es una tendencia tanto en la Policía Nacional como en las diferentes organizaciones del sector público y privado. En nuestra Institución, a partir del aprovechamiento y gestión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, no solo se ha venido permitiendo una consolidación del servicio apoyada en la tecnología sino que además, ha venido generando diversas proyecciones que a partir de una intervención tecnológica adecuada, compatible, sostenible y de continua optimización, contribuyan al mejoramiento de los diferentes procesos y servicios que en materia de seguridad y convivencia ciudadana son responsabilidad Institucional y entidades públicas para el logro de los objetivos que tanto la comunidad como las instituciones y el gobierno, esperan de ella.

Bajo el derrotero en la efectividad y potencialización de las herramientas tecnológicas, la policía Nacional, debe gestionar y/o efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos TIC's (Tecnología de la Información y las Comunicaciones) que están al servicio de las especialidades, dependencias y grupos de la unidad, y así garantizar el buen funcionamiento, estado y prolongar su vida útil, Toda vez que por causa del uso frecuente, todos los equipos electrónicos requieren de un mantenimiento periódico mínimo para evitar el deterioro de los componentes internos, por cuanto a raíz del continuo trabajo al que son sometidos, en algunos casos servicio 24/7, estos equipos generan inconvenientes técnicos que provocan fallas afectan su normal operación. Por tal motivo, estos equipos requieren mantenimiento general periódico, logrando así conservar su vida útil y su conservación en el tiempo.

El comando de Policía del Departamento de Arauca cuenta con un polígono virtual de tiro, ubicado dentro de sus instalaciones en la ciudad de Arauca, con el fin de brindar capacitación al personal adscrito a esta unidad, fortaleciendo las competencias y destrezas a través del perfeccionamiento de las técnicas de tiro, destreza, contacto, factores psicológicos y verbalización profesional en los procedimientos de policía, simulando incluso en los escenarios más críticos.

La utilización de esta herramienta tecnológica representa un ahorro calculado en el 85% respecto de los costos de los diversos tipos de cartuchos (munición) que adquiere esta institución, al igual que la reducción del riesgo mortal y accidentes con la manipulación de las armas de fuego en la formación y entrenamiento del personal, ya que el polígono virtual ofrece a los practicantes escenarios reales, utilizando las mismas armas de dotación, pero cargadas con gas a presión. El polígono cuenta además con un sistema de audio que reproduce con exactitud sonidos y ruidos, en la parte frontal un sistema de visualización para proyectar imágenes y hacia donde se dirigen los disparos virtuales, luego de finalizado el ejercicio el programa analiza y detalla la efectividad del tirador.

De acuerdo a lo anterior el Comando de Departamento de Policía Arauca, dentro de sus necesidades, requiere contratar una empresa especializada que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del polígono virtual de tiro asignado a la unidad, con el fin de garantizar su funcionamiento, conservación y prolongación de su

Página 16 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vida útil, permitiendo así llevar a cabo las actividades de entrenamiento para el cumplimiento de las metas de capacitación y mejora de competencias del personal.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Departamento de Policía Arauca establece que existen personas jurídicas en el país, que pueden ejecutar este tipo de contrato, entre los cuales se encuentran los siguientes;

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
MTdiamond	Calle 43 No. 22-47 Neiva	3108036898	info@mtdiamond.com
CONTABILIDAD	Calle 25B No. 21C-87	313 2054363	contabilidad@cs-2.com.co

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existen al menos dos, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

A) ANALISIS DEL SECTOR: Se realizó un sondeo de los precios del mercado para los servicios de mantenimiento con proveedores del País, toda vez que el municipio de Arauca no cuenta con empresas que presten este servicio, considerando la complejidad del objeto del proceso, por tal motivo, de acuerdo al análisis del sector se puede establecer que

B) PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las condiciones del contrato a celebrar, (plazo, forma de pago, pluralidad de proponentes, ubicación y gastos de administración), se anexan al presente estudio las cotizaciones que orientaron el estudio económico.

C) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. De igual el presente contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, según los requerimientos del Departamento de Policía Arauca - Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se puede determinar que el perfil de los proveedores que pueden suplir la necesidad, son empresas prestadoras de servicios que cuenten con personal técnico, idóneo y con experiencia en el asunto.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

VALORACION DE BENEFICIOS: con la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de polígono virtual, se puede mantener en buen estado y garantizar la vida útil de este equipo y evita daños que podrían ser irreparables por falta de revisión.

COSTOS INDIRECTOS: Al existir proponente el costo de oportunidad es favorable para la entidad ya que los precios son asequibles de un mercado a otro lo que permite disminuir el riesgo de sobre costo.

Página 17 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se deberá presentar en Moneda legal colombiana (peso colombiano), asimismo, esta misma será con la cual se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y no se encontró información relacionada con el objeto del presente contrato

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEARA	15-7-10019-23	Presentación de servicios mantenimiento preventivo y correctivo a todo el sistema que compone el simulador de tiro electrónico del Comando de Policía Arauca, con inclusión repuestos a todo costo	\$ 44.498.225,00	N/A

Para realizar el análisis de precios históricos, se tomaron como referente los precios unitarios del contrato realizado en el año 2023, el cual fue proyectado, de acuerdo al IPC acumulado del año 2023, respectivamente; así:

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

Página 18 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MT DIAMON	COTIZACIÓN No. 2 CONTABILIDAD	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de simuladores de tiro electrónico	\$ 106,691,500.00	\$ 117,360,650.00	\$ 106,691,500.00
2	Mantenimiento preventivo e instalación del sistema de recarga para proveedores de CO2	\$ 13,078,000.00	\$ 14,385,800.00	\$ 13,078,000.00
VALOR TOTAL		\$ 119,769,500.00	\$ 31,746,450.00	\$ 119,769,500.00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de simuladores de tiro electrónico	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 106,691,500.00	\$ 106,691,500.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de recarga para proveedores de CO2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 13,078,000.00	\$ 13,078,000.00
VALOR TOTAL		No aplica	No aplica	No aplica	\$ 119,769,500.00	\$ 119,769,500.00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	10	DEARA	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de simuladores de tiro electrónico	1	\$ 106,691,500.00	\$ 106,691,500.00
3	A-02-02-02-008-007			Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de recarga para proveedores de CO2	1	\$ 13,078,000.00	\$ 13,078,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 119,769,500.00



Intendente **ROBINSON ROA ARIAS**
Jefe GUTIC Departamento Policía Arauca

Página 19 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema del polígono virtual del departamento de policía Arauca.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Otras condiciones técnicas verificables
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Clausulas sancionatorias
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- ✓ Formulario certificación de la capacidad técnica
- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta.
- ✓ Certificado aportes parafiscales.
- ✓ Sistema de gestión ambiental
- ✓ certificación de capacidad administrativa y operativa

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los proponentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los proponentes deberán cumplir, los cuales serán verificados por el comité evaluador de carácter técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRONICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO		
Localización del Sistema	Municipio de Arauca, Comando de Policía, calle 15 N° 7-180 Av. Juan Isidoro Daboin.		
Mantenimiento preventivo	La acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El proponente deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
Mantenimiento correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento. Por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema del polígono virtual. Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos,		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.																																																																						
ÍTEM	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE																																																																				
1.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de simuladores de tiro electrónico																																																																						
1.1	El proponente deberá efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo a la totalidad de elementos y equipos que componen el sistema del simulador de tiro electrónico o polígono de tiro virtual del Comando de Policía Arauca, a fin de mantener el sistema en correcto estado de funcionamiento, para lo cual el proponente deberá suministrar todos los repuestos, partes (hardware y software) y/o accesorios necesarios a fin de garantizar el funcionamiento y operación optimo del sistema, sin generar gastos adicionales para la Policía Nacional.																																																																						
1.2	El simulador de tiro electrónico o polígono de tiro virtual del Comando de Policía Arauca, está conformado principalmente por los siguientes elementos a los cuales se les deberá realizar el mantenimiento preventivo así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03</td><td>VIDEOBEAM</td><td>EPSON</td><td>BRIGHTLINK 536WI</td></tr> <tr> <td>03</td><td>CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL</td><td>BASLER</td><td>AVA1000-100GM</td></tr> <tr> <td>04</td><td>CABINA ACTIVA</td><td>FBT</td><td>J8A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MEZCLADOR DE SONIDO</td><td>YAMAHA</td><td>MG12XU</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MICRÓFONO INALÁMBRICO</td><td>SENNHEISER</td><td>SK 100 G4</td></tr> <tr> <td>01</td><td>UPS</td><td>EATON</td><td>9SX3000</td></tr> <tr> <td>01</td><td>SUPERSERVIDOR</td><td>SUPERMICRO</td><td>5039AD-I</td></tr> <tr> <td>01</td><td>WORKSTATION</td><td>SUPERMICRO</td><td>5039A-I</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MONITORES</td><td>DELL</td><td>S2317HWI</td></tr> <tr> <td>01</td><td>TELÓN DE 180 GRADOS</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>GABINETES RACK</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>CHASIS ESTRUCTURA</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>03</td><td>TRANSMISORES LASERICOS LR4</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>04</td><td>KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>06</td><td>PROVEEDORES CO2 RECARGABLES</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>02</td><td>TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table> El proponente durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá precablear si es necesario, organizar, marquillar e identificar cableados de los rack, testear, corregir las terminales del cableado estructurado, organizar, marquillar e identificar todos los cableados de los rack de las 03 líneas de tiro electrónico, Inspeccionar, ajustar, revisar y limpiar el sistema completo, ajuste y verificación del componente eléctricos, ajuste de los soportes, mantenimiento de las camarsa de	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	03	VIDEOBEAM	EPSON	BRIGHTLINK 536WI	03	CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL	BASLER	AVA1000-100GM	04	CABINA ACTIVA	FBT	J8A	01	MEZCLADOR DE SONIDO	YAMAHA	MG12XU	01	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	SK 100 G4	01	UPS	EATON	9SX3000	01	SUPERSERVIDOR	SUPERMICRO	5039AD-I	01	WORKSTATION	SUPERMICRO	5039A-I	01	MONITORES	DELL	S2317HWI	01	TELÓN DE 180 GRADOS	N/A	N/A	01	GABINETES RACK	N/A	N/A	01	CHASIS ESTRUCTURA	N/A	N/A	03	TRANSMISORES LASERICOS LR4	N/A	N/A	04	KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2	N/A	N/A	06	PROVEEDORES CO2 RECARGABLES	N/A	N/A	02	TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS	N/A	N/A		
CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO																																																																				
03	VIDEOBEAM	EPSON	BRIGHTLINK 536WI																																																																				
03	CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL	BASLER	AVA1000-100GM																																																																				
04	CABINA ACTIVA	FBT	J8A																																																																				
01	MEZCLADOR DE SONIDO	YAMAHA	MG12XU																																																																				
01	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	SK 100 G4																																																																				
01	UPS	EATON	9SX3000																																																																				
01	SUPERSERVIDOR	SUPERMICRO	5039AD-I																																																																				
01	WORKSTATION	SUPERMICRO	5039A-I																																																																				
01	MONITORES	DELL	S2317HWI																																																																				
01	TELÓN DE 180 GRADOS	N/A	N/A																																																																				
01	GABINETES RACK	N/A	N/A																																																																				
01	CHASIS ESTRUCTURA	N/A	N/A																																																																				
03	TRANSMISORES LASERICOS LR4	N/A	N/A																																																																				
04	KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2	N/A	N/A																																																																				
06	PROVEEDORES CO2 RECARGABLES	N/A	N/A																																																																				
02	TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS	N/A	N/A																																																																				



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

visión artificial, filtro IR (02 cámara ir-01 radar) limpieza de filtros de las lentes de las cámaras de visión artificial. (Con los respectivos líquidos correspondientes), limpieza interna y externa de monitores de sonido, servidores, estación de trabajo, cámaras de visión artificial y video proyectores limpieza física en cámara de deshumidificación y limpieza de polvo, mantenimiento transmisor láserico, mantenimiento general y configuración sistemas de proyección videobeam.

El proponente deberá desarmar, desensamblar todo el sistema (servidores, estación de trabajo, rack, ups, componente de sonido, estructuras metálicas, telones de 180 grados, video proyectores limpieza física en cámara de deshumidificación y limpieza de polvo etc.), a fin de realizar un mantenimiento preventivo de manera correcta y deberá volver a armar y organizar nuevamente todos los componentes. Los componentes deberán quedar instalados y funcionando.

Se deberá realizar la actualización y/o migración del software de operación del polígono, como mínimo con 3 líneas de tiro, con funciones de fundamentación, tiro de precisión, grupeo, reacción y ambientes de video para uso en instrucción Policial-Militar, garantizando así la operación funcional del polígono virtual, con el hardware instalado. El licenciamiento debe ser perpetuo (no se aceptarán licencias por suscripción). Las actividades y elementos necesarios para el funcionamiento no generaran costo adicional al departamento de policía Arauca.

El telón de proyección de 180 grados se deberá cambiar por uno nuevo, o establecer un mejor sistema de proyección a la pared a fin de garantizar el funcionamiento y operación del polígono de manera correcta. Actividades y elementos necesarios no generaran costo adicional al departamento de policía Arauca

Funcionamiento correcto de todo el sistema deberá ser aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta.

1.3

Dentro del mantenimiento preventivo de las UPS debe incluir:

- Apagado total del equipo.
- Revisión de los capacitores de AC y DC.
- Revisión de filtros de DC
- Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico.
- Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.
- Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás.



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	• Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. De no pasar el test de voltaje las baterías se deberá reemplazar todo el banco de baterías sin que esto genere costo adicional.		
1.4	Mantenimiento preventivo del servidor supermicro y Workstation • Inspeccionar estado del equipo, temperatura de funcionamiento. • Retirar todas las conexiones del equipo y verificar transmisión de datos y estado de puertos. • Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. • Verificar cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) • Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con las pantallas. • Inspeccionar estado de teclado. • Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. • Limpiar con aire a baja presión el equipo. • Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. • Verificar respuesta de control. • Revisar que el equipo encienda y opere correctamente. • Garantizar su correcto funcionamiento desde cada puesto de trabajo • Hacer pruebas de alarma y funcionamiento. • Revisar que el equipo encienda y opere correctamente. • Instalar y/actualizar el software del equipo, firmware si es necesario • <u>Actualizar y/o migrar el software de operación del polígono como mínimo con 3 líneas de tiro, con funciones de</u>		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	<u>fundamentación, tiro de precisión, grupeo, reacción y ambientes de video para uso en instrucción Policial-Militar</u> • Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). • Verificar funcionamiento del software y aplicaciones para el funcionamiento correcto del sistema. • Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo, limpieza de archivos basura. • Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles • Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. • Medir valores de voltaje AC de entrada • Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. • Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). • Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) • Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) • Revisar que el equipo opere correctamente, verificar conectividad. • Inspeccionar estado del equipo externo. • Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas. • Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores. • Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida)		
2.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo y puesta en funcionamiento de tarjeta de aceleración grafica		
2.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo y puesta en funcionamiento de tarjeta de aceleración grafica mínimo de 8GB con velocidad de reloj GPU 1545 MHz con capacidad multi pantalla de mínimo 3 pantallas. Mínimo 3 puertos de salida de video Resolución hasta 1280ppp * 7200		
3.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Kit de conversión de armas 9mm a CO2 Mantenimiento preventivo y/o correctivo e instalación del sistema de recarga para proveedores de CO2		
3.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de (01) sistema recarga para proveedores de CO2, con válvula con mango que permite la manipulación para recargar proveedores. Incluye recarga de (04) tanques CO2 de 50 Libras, y (02) tanques CO2 10 KL Incluye instalación y puesta en funcionamiento, Incluye limpieza general		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a (02) Kits de conversión de armas 9mm a CO2 ya que presentan desprendimiento del resorte del ánodo de carga del cañón. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de (01) Kits de conversión de armas 9mm a CO2 ya que presentan desprendimiento del resorte del ánodo de carga del cañón Incluye instalación y puesta en funcionamiento. Cantidad: (03) total		
4	Generalidades		
4.1	El proponente deberá realizar un informe mensual de la ejecución contractual, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la aceptación de oferta. Nota: El informe de ejecución deberá ser dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.		
4.2	Se debe comprobar que el sistema eléctrico del simulador de tiro electrónico, no presenta daños físicos y sus mediciones de Voltaje se encuentren de manera adecuada. Se debe tener en cuenta que las líneas eléctricas correspondan a estos sistemas, y se deje garantizado el correcto funcionamiento de la UPS y su independencia.		
4.3	Se deben realizar los cableados necesarios de todo el sistema para su correcto funcionamiento y la verificación de punta a punta de los mismos.		
4.4	Tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de los 03 simuladores de tiro electrónico de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
4.5	Equipos Activos: dentro de la aceptación de oferta, se debe contemplar todos los repuestos y suministros que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
4.6	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieran de los equipos existentes para el funcionamiento del simulador de tiro electrónico deben ser instaladas por el proponente.		
4.7	Las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el proponente realizara las respectivas reparaciones o cambio, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias.		
4.8	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
4.9	Será un proyecto en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos serán asumidos por el proponente sin costos adicionales para la Policía Nacional a fin de dejar en óptimas condiciones de funcionamiento de los 03 simuladores de tiro electrónico.		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

4.10	Si el supervisor de la aceptación de oferta suministra equipos, partes y/o accesorios para el simulador de tiro, para efectos cambio e instalación dentro de los lugares a intervenir, a fin de mejorar el funcionamiento de este sistema, el proponente hará la instalación, configuración etc. de estos equipos sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
4.11	Las cantidades y/o servicios señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el proponente, de ser necesario suministrará todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del simulador de tiro electrónico sin ningún costo adicional.		
4.12	El proponente debe instalar, adecuar, todos los elementos, como racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.		
4.13	El proponente debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, sin ningún costo para la Policía Nacional. Deberá ajustar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados que sean necesarios.		
4.14	Todos los equipos presentes en el sistema deberán ser puestos en funcionamiento, realizando las respectivas actividades de configuración, mantenimiento, limpieza y reparación, incluyendo repuestos, en el caso de ser necesario.		
4.15	El proponente prestará el servicio en Comando Departamento de Policía Arauca, lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma proponente, para reparación o diagnóstico especializados, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta.		
4.16	El proponente deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total de las 03 líneas de tiro electrónico antes de finalizar la aceptación de oferta. No se recibirá si existen elementos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema.		
4.17	El proponente deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
4.18	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
4.19	El proponente debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio de la aceptación de oferta. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual.		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	Nota: El proponente se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
4.20	El proponente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del proponente.		
4.21	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los proponentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		
4.22	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del proponente, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional a fin de satisfacer la disponibilidad de los polígonos.		
4.23	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
4.24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el proponente, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. El Comando Departamento de Policía Arauca se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
4.25	El proponente garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de los trabajos contratados, cuenten con la experiencia específica suficiente y capacitada para que garantice la calidad del servicio.		
4.26	Si durante la ejecución de la aceptación de oferta, se evidencia que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el proponente deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al proponente a ejecutar satisfactoriamente el objeto de la aceptación de oferta en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor de la aceptación de oferta, cuyo costo será asumido por el proponente.		
4.27	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados por la ejecución contractual, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y, por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el proponente.		
4.28	El proponente debe garantizar que su personal cuente con afiliación a seguridad social (ARL, EPS, AFP y CCF), verificación planilla FOSYGA,		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	contrato de trabajo, exámenes médicos ocupacionales (con énfasis de trabajo en alturas si la actividad a desarrollar lo amerita), registros de entrega y capacitación sobre uso de Elementos y Equipos de Protección Individual, notificación de riesgos laborales dentro de la actividad a desarrollar, pre operacional a la maquinaria que pueda ser utilizada durante la instalación, tener establecido un procedimiento ATS (Análisis de Trabajo Seguro), contrato de trabajo de los operarios del proponente, informar el procedimiento de la actividad (mantenimiento) a realizar.		
4.29	El proponente deberá retirar todo el cableado y elementos que no se encuentre en servicio y hará disposición final de la misma.		
4.30	Todo el Sistema Eléctrico se Inspeccionará y se dejará de acuerdo con las recomendaciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
4.31	<u>Al finalizar el plazo de ejecución el contratista deberá entregar en correcto estado de funcionamiento y operación el polígono Virtual, sin generar al departamento de policía Arauca costos adicionales a los pactados en el proceso contractual.</u>		
5.	Garantía		
5.1	La garantía es total y será de un (1) año para todo el simulador de tiro electrónico e iniciará a partir del recibido a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta.		
5.2	El proponente garantizará que los tanques de CO2, mantengan recargados durante el año de garantía.		
5.3	La garantía es de cobertura total para todas las 03 líneas de tiro electrónico completos e iniciará a partir del recibido a satisfacción, incluye equipos, cubre daños por fallas eléctricas, daños relacionados con equipos activos, pasivos, cableados materiales, elementos intervenidos y no intervenidos correctivamente durante la ejecución- El proponente deberá garantizar la disponibilidad del servicio cuando se requiere de los polígonos.		
5.4	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor de la aceptación de oferta genera a través de correo electrónico el incidente al proponente el inconveniente presentado. 2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El proponente tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El proponente tiene 48 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el proponente deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor de la aceptación de oferta, el proponente deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. Tiempo de reparación: El proponente tiene 10 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el proponente deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del proponente. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en la aceptación de oferta y en las mismas condiciones señalas aquí. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.		
5.5	El proponente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema en caso de ser requerido por el tiempo de garantía sin costo adicional para el proyecto.		
5.6	El proponente debe entregar un informe de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.		
6.	Transferencia de Conocimientos		
6.1	Se debe habilitar mínimo a (3) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del simulador de tiro electrónico. Esta transferencia de conocimiento debe ser dictada por personal idóneo, Duración mínima es de 06 horas para lo cual deberá contar con el material adecuado para llevar a cabo la inducción. Temas a tratar: Operación, arme y desarme de los kits de disparo y manejo del sistema Aseo de los kits completos de disparos Peligros priorizados Nota: la transferencia de conocimiento no genera costos para las presentes condiciones técnicas. LUGAR: Calle 15 7 -180 Avenida Juan Isidro Daboin, Arauca, Arauca, comando departamento de Policía.		
6.2	El proponente deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, número de cédula, cargo y correo electrónico institucional.		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor del de la aceptación de oferta.		
7.	Nivel de Educación y Experiencia Del Personal		
7.1	Gerente de Etapa de Mantenimiento Cantidad: uno (1) Título profesional en: Ingeniería de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, matrícula profesional vigente. Experiencia General: El profesional propuesto deberá tener como mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: El profesional debe ser certificado por el fabricante de la solución para la realización del mantenimiento en polígonos virtuales y por el fabricante de los kits de conversión de armas para la manipulación e instalación. Para lo cual deberá adjuntar: • Fotocopia cedula de ciudadanía • Título o acta de pregrado del profesional • Tarjeta profesional • Certificado para el mantenimiento de sistemas de polígonos virtuales • Certificado para el mantenimiento de kits de conversión de armas polígonos virtuales. • Soportes de la experiencia que deberán ser expedidas por entidades públicas y/o privadas, no aceptarán auto certificaciones del proponente ni del profesional. Con el fin de garantizar la permanencia y continuidad de este profesional durante todo el proceso, se deberá anexar carta de compromiso al 100% de disponibilidad firmada por el personal propuesto para el presente cargo.		
7.2	Técnicos de instalación Cantidad dos (2) Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas o carreras afines. Experiencia general: Cada técnico y/o tecnólogo propuesto deberá tener como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia Específica: Los técnicos propuestos deberán haber participado como técnicos en mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades iguales o similares al objeto del presente proyecto Documentos a acreditar con la oferta		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

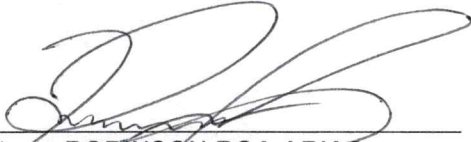
	• Fotocopia cedula de ciudadanía • Titulo y/o Acta de pregrado y/o Matricula profesional • Fotocopia diploma • Soportes de la experiencia que deberán ser expedidas por entidades públicas y/o privadas, no aceptarán auto certificaciones del proponente ni del profesional. • Certificado de trabajo seguro en alturas vigente (no mayor a un (1) año) Con el fin de garantizar la permanencia y continuidad de los técnicos y/o tecnólogos durante todo el proceso, se deberá anexar carta de compromiso al 100% de disponibilidad firmada por el personal propuesto para el presente cargo.		
8.	Precios		
8.1	El proponente <u>deberá certificar por escrito</u> que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
9.	Capacidad Operativa		
9.1	El <u>proponente deberá certificar por escrito</u> que cuenta con los medios y personal para entregar los servicios que se refiere el objeto del proyecto dentro de las instalaciones de comando departamento de policía Arauca, con el cuidado y medidas de seguridad.		
10.	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental		
10.1	El proponente deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 <i>"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"</i> .		
10.2	El proponente deberá aplicar los Sistemas de Gestión ambiental (ISO 14001).		
10.3	El proponente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.		
10.4	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminan las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el proponente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
10.5	El proponente deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo,		



CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

POLICÍA NACIONAL

	individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
10.6	El proponente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
10.7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del proponente y no de la Policía Nacional.		
11.	Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo		
11.1	El proponente deberá aplicar los Sistemas de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
11.2	En el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y durante la garantía el proponente deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano. <u>Nota:</u> El futuro proponente deberá diligenciar el <u>Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual debe venir firmado por el representante legal.</u>		
12.	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Proponentes o Terceros.		
12.1	La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.		
13.	Acuerdo de Confidencialidad		
13.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el proponente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		


 Intendente **ROBINSON ROA ARIAS**
 Jefe GUTIC Departamento de Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el compromiso de la garantía única	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION	DECLARATO DESERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	4		ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERTANTES POR MEDIO DE LA INVITACION	1	1	4	4	NO	NO	COMITÉ EVALUADOR TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO	PRESENTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE POLIGONO	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBLETO DEL CONTRATO AL	1	6	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEBERA VERIFICAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA PARA QUE SE EFECTUEN LOS MANTENIMIENTOS A LA HORA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCION	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA OFERTA COMO LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE LOS REQUISITOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBLETO DEL CONTRATO AL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS REQUISITOS	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBLETO DEL CONTRATO AL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO EL SUPERVISOR DEBERA VERIFICAR LA FACTURACION CARGADA POR EL CONTRATISTA	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA OFERTA COMO LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REQUISITOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBLETO DEL CONTRATO AL	1	4	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS REQUISITOS	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente, frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **ROBINSON ROA ARIAS**
Jefe GUTC Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

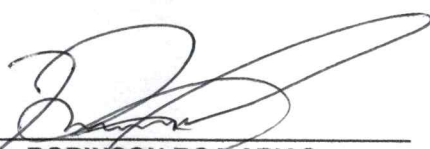
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de jefe del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones (GUTIC-DEARA), manifiesto con la suscripción de esta certificación que no se cuenta con personal calificado ni con los medios logísticos, que consultado el inventario de bienes del almacén del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones no existen repuestos para cubrir la necesidad y está proyectado que el futuro contrato de "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo el sistema que compone el simulador de tiro electrónico del comando de policía Arauca, con inclusión de repuestos a todo costo.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


Intendente **ROBINSON ROA ARIAS**
Jefe GUTIC Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía cumplimiento	Riesgo Jurídico	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) de la aceptación de oferta		Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta más seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de la oferta buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta		Por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad o afectación de póliza Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

Intendente **ROBINSON ROA ARIAS**
Jefe GUTIC Departamento Policía Arauca